



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: secgobierno@coloniatiroleasa.gov.ar

Municipalidad de Colonia Tirolesa

Corresponde a Protocolo de Decretos

Folio: 1

Folio: 102

Secretario:

Colonia Tirolesa, 18 de Agosto de 2016.-

Visto:

La Constitución de Córdoba, Art. 186 y la ley 8102, Art 49;

Y Considerando:

Que la cooperadora del Ipetym N° 83 solicita en representación de la institución escolar una ayuda a fin de poder colaborar con el desarrollo del proyecto “*Cualquiera puede escribir 3*”;

Que la municipalidad busca fomentar la difusión de los valores culturales en general, en particular si se trata de jóvenes los beneficiarios de estas actividades;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°: Otorgar subsidio por única vez a la cooperadora perteneciente al Ipetym N° 83 de nuestra localidad por un monto de \$ 1000 (pesos un mil) para cubrir gastos a fin de llevar a cabo el proyecto “*Cualquiera puede escribir 3*”.

Art. 2°: Refrendará el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 087/16

Ab. SEBASTIÁN N. MIRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA